

DECRETO: N° **4754** =

TEMUCO,

**08 NOV. 2024**

**VISTOS:**

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.648 del 26.12.2023
- 2.- El Decreto que aprueba las modificaciones al Plan de Desarrollo Comunal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.588 de fecha 21.12.2023.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 76 de fecha 05 de enero de 2024 que aprueba el Programa y Actividades de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2024.
- 4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Municipalidad tiene dentro sus objetivos la misión de contribuir al desarrollo patrimonial y turístico, por medio de actividades dirigidas hacia la comunidad y gracias al trabajo colaborativo con agrupaciones locales, se busca instaurar al Rubro Gastronómico como un atractivo para la ciudad

**DECRETO:**

1.- Apruébese la actividad "Gastronomía, un Atractivo Turístico", cuya ejecución se realizará en dependencias del Estadio Germán Becker, según se detalla en el presente Decreto:

Nombre de la Actividad		Gastronomía, un Atractivo Turístico		
Fecha y Horario de la actividad		7 y 8 de diciembre 2024		
Lugar de la actividad		Estadio Germán Becker,		
A Quien va dirigido		Comunidad en general y emprendedores del rubro gastronómico y micro emprendedores		
Objetivo general de la actividad		Poner en valor el Patrimonio inmaterial de la comuna y sus atributos culinarios		
Objetivo específico de la actividad		Destacar las rutas alimentarias de la comuna como un atributo para fortalecer la actividad turística y el patrimonio		
Cobertura estimada		600 personas.		
Programa de Actividad		<b>Horarios estimados</b> 07 y 08 de diciembre de 10:00 a 19:00 hrs.		
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Otros Servicios Generales	15.05.01	22.08.999.009	2.000.000
	<b>TOTAL \$</b>			<b>2.000.000</b>
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en RR. SS Dirección de Turismo			

3019515.

2.- Los gastos originados en esta actividad serán utilizados en la contratación de servicios de producción y no podrán superar un monto de \$2.000.000-(dos millones de pesos) IVA incluido, imputándose los gastos Centro de costo 15.05.01, Ítem 22.08.999.009 Otros Servicios Generales, del presupuesto Municipal para el año 2024 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JGR/EIG/IGC

**Distribución:**

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
- Oficina de Partes